

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso ACCIÓN DE TUTELA – incidente de desacato - de BLANCA MYRIAM AGUIRRE CASTILLO y EMIGDIO LÓPEZ BARRERA contra SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INPECCIÓN DE POLÍCIA DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

No.253684089001 2022 00005 00

Incidente de Desacato No. 2

Como la Personera Municipal de Jerusalén Cundinamarca y el Señor Secretario General y de Gobierno con funciones de Inspector de Policía se pronunciaron en su debida oportunidad frente a las apreciaciones en que se funda la solicitud de desacato, el contenido de aquéllas manifestaciones se dejarán en conocimiento de los incidentantes para lo que estimen pertinente en el término de un día.

De otra parte, procédase a la notificación de la providencia mediante la cual se está realizando requerimiento para el cumplimiento del fallo a los terceros citados María Lucrecia Aguirre Castillo y Luis Alejandro Aguirre Castillo a través del correo electrónico que reposa en el diligenciamiento.

Librar las respectivas comunicaciones adjuntando copia de esta determinación a través de los medios tecnológicos.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez